

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN INSTALACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Oviedo 20 de Marzo de 2.014

ASOCAS, entidad entre cuyos principios fundamentales figura el fomento y divulgación de la seguridad y calidad industrial, considera necesario premiar a estudiantes de instalaciones industriales a fin de motivarlos en las buenas prácticas de diseño e instalación. Es por ello, que se propone, para su aprobación la presente convocatoria de los **PREMIO ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN INSTALACIONES**

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los **PREMIO ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN INSTALACIONES**. El objetivo de este galardón no es otro que reconocer las buenas prácticas en el campo de la seguridad en instalaciones y buscar una motivación a los alumnos de ciclos formativos técnicos.

Segunda – Financiación

El premio está financiado por ASOCAS.

Tercera – Líneas del Premio

Se establecen una línea de premio:

- **LÍNEA 1:** dirigida a estudiantes de último ciclo que presentes sus proyectos en el ámbito de las instalaciones eléctricas de baja tensión del IES DR Fleming.

Cuarto – Requisitos de los candidatos

Podrá ser candidato cualquier alumno que presente su candidatura según las presentes bases, o a propuesta de cualquier miembro del jurado o del propio centro, y cumpla las siguientes condiciones:

- Alumnos que estén realizando el proyecto en el último curso del ciclo de sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Se deberá demostrar al jurado la vinculación y meritos del candidato en la promoción de la Seguridad Industrial.
- Se valorarán como méritos al premio:
 - Calidad de proyecto. Complejidad de la instalación diseñada.
 - Presentación.
 - Cumplimiento de la normativa en Vigor.
 - Contenidos propuestos de las memorias presentadas.

INDICE

- 1) MEMORIA DESCRIPTIVA
 - a. PETICIONARIO
 - b. SITUACION
 - c. ANTECEDENTES
 - d. OBJETO DEL PROYECTO
 - e. NORMATIVA A APLICAR
- 2) INSTALACION ELECTRICA
 - a. SUMINISTRO DE ENERGIA
 - b. GENERALIDADES DE LA INST. ELECTRICA
 - c. ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y EMERGENCIA
 - d. CAIDAS DE TENSION
 - e. RESISTENCIA DE AISLAMIENTO
 - f. CLASIFICACION DEL LOCAL Y PRESCRIPCIONES ESPECIALES
 - g. CAJA GENERAL DE PROTECCION
 - h. CUADRO DE CONTADORES
 - i. CIRCUITO EQUIPOTENCIAL
 - j. INSTALACION DE TOMA DE TIERRA



ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL
Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- k. PROTECCION CONTRA CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
- l. PROTECCION CONTRA SOBREINTENSIDADES Y SOBRETENSIONES
- m. CALCULOS LUMINOTECNICOS
- n. PREVISION DE CARGAS
 - i. DEMANDA DE POTENCIAS
- o. CALCULO DE CIRCUITOS
 - i. CALCULO DE LA DERIVACION INDIVIDUAL
 - ii. CALCULO DE CIRCUITOS
- p. CUADRO DE SECCIONES Y SISTEMAS DE PROTECCION DE LA I.E.
- q. CUADRO GENERAL DE PROTECCION Y MANDO
- r. CUADROS PARCIALES

Anexo 1. PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 2. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD

Anexo 3. PRESUPUESTO

Anexo 4. PLANOS

Documentación para cliente

Quinta – Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia, por los miembros del jurado.

Las candidaturas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, se presentarán en las Oficinas de ASOCAS antes de las **14.30 horas del 19 de Junio de 2014.**

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Sexta – Obligaciones de los premiados.

1. Si el premio es compartido por varios candidatos, se compartirá igualmente entre dichos candidatos.
2. La aceptación y la asistencia a la ceremonia de entrega del premio por parte de los galardonados.

Séptimo – Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por un Jurado, que estará constituido por los miembros del comité técnico de Baja Tensión de ASOCAS. El jurado estará formado por un presidente elegido entre los miembros del jurado, dos vocales y un secretario con voz pero sin voto. Se constituirá a instancia del Presidente, que lo convocará a tal efecto.

El secretario realizará las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

Octavo – Concesión de los premios

- El premio no dispone de dotación económica. Se entregará un diploma acreditativo al premiado. Los galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio.
- El Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios en función de la calidad y eficiencia.
- Se podrá declarar desierto el premio de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos. Frente a la resolución definitiva de adjudicación cabrá el recurso de reposición ante el jurado en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del fallo en la página web de ASOCAS.
- Se celebrará un acto público de entrega de premio.

Noveno – Incompatibilidad de los premios

No podrá optar a los premios ningún miembro del jurado ni profesionales en activo del sector.

Décimo – Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios electrónicos de ASOCAS.

Undécima – Aceptación de las bases

La participación en el Premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado.